

BUIN,

18 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 788/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 127**, de fecha 01 de Marzo de 2019, donde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato remite respuesta al Sr. Alcalde respecto de documentos depositados afuera de container ubicado en el aparcadero municipal y solicita instruir Investigación Sumaria al respecto. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✦ Fichas de Control de Ingreso de Vehículos al Aparcadero Municipal, de fecha 25 de Octubre, 24 de Octubre, 23 de Octubre de 2018; 28 de Junio, 22 de Junio, 25 de Julio, 19 de Julio y 09 de Julio de 2018.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar Investigación Sumaria, designando como Investigadora Sumarial a doña Nancy Viviana Vargas Sandoval.

DECRETO

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, con el objeto de determinar posibles responsabilidades funcionarias sobre los hechos relatados en Memorándum N° 127/2019 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigadora Sumarial a doña Nancy Viviana Vargas Sandoval, Directora de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.VZA.mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta (2)\Depósito de Documentos Municipales en Aparcadero Municipal.doc